



**GRUPO
COOPERATIVO
CAJAMAR**



**SOLO HAY
UNO**

MARCO DE BONOS SOCIALES

SEPTIEMBRE 2020

1. NATURALEZA DEL PRESENTE DOCUMENTO

El presente **Marco de bonos sociales** del **Grupo Cooperativo Cajamar** se facilita exclusivamente con fines declarativos e informativos, pudiéndose modificar de forma unilateral por parte de la entidad a fin de adaptarlo a su estrategia de finanzas sostenibles. Pretende ser el marco de referencia para las futuras emisiones de bonos con **dividendo social** positivo o **bonos sociales**, entendiendo por tales la deuda emitida por instituciones públicas o privadas cuyos fondos netos se destinan a la financiación o refinanciación de proyectos o activos sociales.

En ningún caso puede entenderse como una invitación a suscribir valores o empréstitos emitidos por la entidad, pues no tiene la intención de proporcionar el soporte para la evaluación de activos financieros emitidos por el Grupo Cooperativo Cajamar. Por lo tanto, no debe servir de base para la toma de decisiones de inversión, que deberán en todo caso basarse en la información disponible en el folleto correspondiente y en la documentación relacionada asociados a las emisiones concretas que realice.

El Grupo Cooperativo Cajamar puede considerar futuras oportunidades de actualización de este **Marco de bonos sociales** para ampliar las categorías elegibles sujetas a una evaluación externa. Cualquier actualización o modificación se publicará en su sitio corporativo de Internet.

El presente **Marco de bonos sociales** está alineado con los **Social Bonds Principles** (GBP) y con las consideraciones de la Internacional Capital Market Association (ICMA), que son pautas voluntarias para la transparencia, divulgación e integridad en el mercado de bonos verdes.

Mediante este marco, el Grupo Cooperativo Cajamar podrá emitir bonos sociales en distintos formatos financieros: **Senior Unsecured Debt**, **Non-Preferred Senior Debt** y **Covered Bonds**.

2. BAGAJE (BACKGROUND)

El Grupo Cooperativo Cajamar es la primera entidad bancaria española de base cooperativa. Engloba a un grupo de entidades financieras orientadas al apoyo de las familias, la micro y pequeña y mediana empresa y los sistemas productivos locales (SPL), así como a la promoción de la economía social y solidaria. Su ámbito de actuación se circunscribe a la promoción de la vertebración de los territorios y a la contribución a un verdadero desarrollo local sostenible basado en tres pilares fundamentales: las personas, las ideas y los territorios.

Precisamente su vinculación con los territorios y con los SPL, especialmente los de base agropecuaria, le ha permitido colocar a la sostenibilidad en el centro de su estrategia y contribuir a una transición ecológica justa que permita la preservación y la creación de empleo de calidad, la inclusión financiera y social, y el equilibrio territorial (población, fijación de capital al territorio, desarrollo local sostenible).

Su estrategia y desempeño en estos ámbitos puede consultarse en su **Informe de sostenibilidad**.

3. USO DE LOS FONDOS

Los activos elegibles para la emisión de bonos sociales se centrarán especialmente en estos tres grandes ámbitos fundamentales para el desarrollo económico y social, así como para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). La elección se basa tanto en las necesidades sociales de nuestro entorno como en la experiencia de la entidad a la hora de abordar los grandes retos a los que se enfrentan las finanzas sostenibles en la actualidad. La entidad se reserva el derecho de ampliar el alcance en función de las necesidades sociales que identifique como prioritarias.

Proyectos y promoción de la economía social

El Grupo Cooperativo Cajamar tiene un gran arraigo en el territorio al ser una empresa de economía social que promueve los principios asociados a esta en su entorno. En este sentido apoya, a través de la provisión de servicios financieros y de transferencia de conocimiento y de I+D+i desde sus centros de experimentación agropecuaria, la creación, fortalecimiento y desarrollo de empresas cooperativas y de economía social, especialmente las del sector primario. Dichas empresas son fundamentales para la creación de empleo y autoempleo de calidad, la articulación social a través del movimiento asociativo, la fijación de población y capital al territorio, y la vertebración territorial a través de los sistemas productivos locales, especialmente los de base agroalimentaria.

Los fondos netos procedentes de las emisiones de bonos sociales que se incluyan en el alcance del presente Marco de bonos sociales se destinarán a financiar y refinanciar proyectos promovidos por empresas de economía social según la **Ley 5/2011, de 2 de marzo, de Economía Social** (cooperativas, sociedades laborales, mutualidades, cofradías de pescadores, centros especiales de empleo y empresas de inserción) que sean compatibles con la **Política de sostenibilidad** del Grupo Cooperativo Cajamar y su política de vinculaciones no deseadas. La refinanciación de los activos elegibles no superará el 50 % de los fondos netos durante la vida del bono.

El Grupo Cooperativo Cajamar, en cuanto emisor, estimará y comunicará el impacto que ha generado en las empresas de economía social a través de la financiación o refinanciación a partir de los fondos netos de la emisión de bonos sociales: empresas constituidas, socios, empleo directo, volumen de negocio, y en su caso, superficie cultivada vinculada a dichas organizaciones.

Proyectos y promoción del desarrollo económico sostenible en regiones afectadas por el bajo rendimiento económico y la despoblación

El Grupo Cooperativo Cajamar está presente en todo el territorio español a través de su red de agencias bancarias. En este sentido conoce la realidad económica, social y territorial de España, así como los desequilibrios existentes que pueden lastar potencialmente el desarrollo económico sostenible y el bienestar de los ciudadanos.

Uno de los principales problemas sociales que contribuyen al desequilibrio territorial es el vinculado a las regiones de España afectadas por el bajo rendimiento económico y la despoblación. Se trata de una gran parte del territorio nacional muy afectada por la despoblación y, en consecuencia, por la pérdida potencial de actividad económica. Entidades como el Grupo Cooperativo Cajamar, basadas en un modelo de negocio de cercanía y muy implicado en el territorio y en la economía productiva, son fundamentales para paliar los efectos de esta preocupante inercia territorial a través de servicios financieros inclusivos que



permitan fijar población y capital al territorio. En este sentido, la entidad entiende que la lucha contra la despoblación es fundamental para la preservación del medio rural y de los activos agropecuarios, del medio natural y de los ecosistemas, así como del patrimonio cultural y monumental de España.

Los proyectos y activos sociales elegibles, financiados con los fondos netos procedentes de la emisión de bonos sociales, serían aquellos que contribuyen al desarrollo económico sostenible de los municipios, comarcas y provincias de España afectadas por un bajo rendimiento económico y la despoblación. Igualmente, serían proyectos y activos elegibles los que contribuyan al bienestar de las personas que viven en estos territorios. La refinanciación de los activos elegibles no superará el 50 % de los fondos netos durante la vida del bono. Quedarán excluidas las actividades asociadas a las **Vinculaciones no deseadas** (VND) establecidas por el Grupo Cooperativo Cajamar y que no sean compatibles con su **Política de sostenibilidad**.

El Grupo Cooperativo Cajamar, en cuanto emisor, estimará y comunicará los recursos financieros destinados a activos y proyectos en aquellas regiones de España en las que se dan un bajo rendimiento económico y la despoblación crónica, identificando el empleo directo generado y los potenciales beneficiarios (socios/accionistas, clientes y empleados) del impacto.



Desastres naturales, estados de alarma e hibernación de la economía

El Grupo Cooperativo Cajamar, por su vinculación al territorio y su modelo de negocio basado en la cercanía, es muy sensible ante potenciales desastres naturales, sequías, terremotos, inundaciones, alertas sanitarias o posibles situaciones que puedan desembocar en situaciones transitorias de confinamiento o de **hibernación** de la economía, riesgo que se ha puesto de manifiesto a partir de la pandemia de la COVID-19.

Los fondos netos procedentes de las emisiones de bonos que se incluyan en el alcance del presente Marco de bonos sociales se destinarán a financiar y refinanciar proyectos y activos de empresas afectadas por las situaciones antedichas en el párrafo anterior. Quedarán excluidas las actividades asociadas a las **Vinculaciones no deseadas** (VND) establecidas por el Grupo Cooperativo Cajamar y que no sean compatibles con su **Política de sostenibilidad**.

El Grupo Cooperativo Cajamar, en cuanto emisor de bonos sociales, estimará y comunicará los posibles beneficiarios (socios/accionistas, clientes y empleos directos), el empleo directo preservado o creado, así como los recursos destinados y el impacto económico (volumen de negocio y valor añadido generado) generado con los fondos netos procedentes de las emisiones de bonos sociales.



4.

PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS Y DE ACTIVOS ELEGIBLES

El Grupo Cooperativo Cajamar evaluará los préstamos y proyectos potencialmente elegibles a través del Comité de Sostenibilidad. Las Direcciones Generales de Negocio, de Finanzas y de Inversiones preseleccionarán los préstamos elegibles y los presentará a dicho Comité para su aprobación.

El Comité de Sostenibilidad deberá hacer el seguimiento de las emisiones y la asignación de los fondos netos a aplicar, confirmar los beneficios sociales de los activos elegidos, mantener y actualizar el **Marco de bonos sociales**, y aprobar los informes relativos a las emisiones.

El Grupo Cooperativo Cajamar, en cuanto emisor, asignará los fondos netos procedentes de las emisiones de bonos sociales dentro de los tres años posteriores a su liquidación, generando los mecanismos de liquidez adecuados para los recursos no asignados durante dicho periodo que permitan atender al programa de inversiones.

5.

REPORTE E INFORMES

Anualmente, el Grupo Cooperativo Cajamar comunicará públicamente el uso de los fondos, especialmente desglosando la información en, al menos, lo siguientes apartados:

- Fondos asignados a activos sociales elegibles.
- Fondos pendientes de asignación.
- Distribución porcentual entre financiaciones y refinanciaciones.
- Tipo de activo.
- Localización del activo.
- Beneficios sociales.
- Alineamiento con los ODS.

Todos estos datos serán anonimizados por razones de confidencialidad y se centrarán en los activos elegibles asignados antes del 31 de diciembre de cada año.

6.

VERIFICACIÓN EXTERNA

La información relativa a los bonos sociales será verificada externamente por un auditor externo, asegurando el cumplimiento del presente marco. La opinión del verificador será publicada por la entidad.